

DEC. ALC. SECC 1° N°

3177

LAS CONDES, 06 MAY 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

3223

LAS CONDES,

10 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N 5910 de fecha 21 de diciembre 2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ra. N 6154 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2017.
- El Decreto Alc . Secc. 1ra. N 4949 de fecha 20 de Diciembre de 2010.
- El Informe de Imputación N 4159 de fecha 17 de Abril del 2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha Abril del 2017.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Emergencia					NOMINA N° 9487
N°	N° Cotización	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1	33982	██████████	VALENCIA BERNAL HIGINIO	██████████	65.279
2	34211	██████████	RODRIGUEZ MARTINEZ AMANDA NIDIA	██████████	100.000
3	34269	██████████	GALVEZ HUMERES OSCAR FLORENCIA	██████████	57.682
4	35160	██████████	VILLALOBOS OPAZO ELIANA	██████████	4.231
5	34041	██████████	SANTIBAÑEZ MORALES MARIA CECILIA	██████████	19.744
6	35245	██████████	VALDES ALMARZA MAGDALENA	██████████	32.239
7	35257	██████████	AGUIRRE CUEVAS DENISSE	██████████	11.433
8	35144	██████████	VILLARROEL OLAVE KATHERINE	██████████	41.689
9	34183	██████████	BRIONES FUENTEALBA ROSA MARIA	██████████	37.941
10	34123	██████████	CARREÑO ZUÑIGA JOSEFA	██████████	104.981
11	35233	██████████	DAZZAROLA PAUL MICAELA CONSTANZA	██████████	2.525
12	34030	██████████	CALVIMONTES ROJAS CARLOS	██████████	55.369
13	35477	██████████	CARDENAS NAVARRO ISIDORA IGNACIA	██████████	59.119

Total

592.232

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas

- Contraloría

- Depto. Finanzas

- DESO

- Of. de Partes

